



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005123-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre el traslado del “centro sucio de COVID” del Hotel Acueducto a unos locales privados de la avenida Padre Claret en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005080, PE/005081, PE/005083 a PE/005103, PE/005105 a PE/005116, PE/005119 a PE/005125, PE/005127 a PE/005366, PE/005369, PE/005370, PE/005372 a PE/005604, PE/005612, PE/005614, PE/005623, PE/005628, PE/005629, PE/005634, PE/005635, PE/005639, PE/005641 a PE/005643, PE/005651, PE/005653, PE/005707 a PE/005718, PE/005721 a PE/005731, PE/005734 a PE/005737, PE/005752 a PE/005760, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1005123, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones sobre el traslado del centro COVID de Segovia.

La utilización como centro COVID del edificio del laboratorio del Servicio Territorial de Fomento de Segovia, situado en el Polígono de El Cerro, no se ha considerado adecuada ya que se trata de un laboratorio de materiales para obras civiles que, además, no se encuentra en desuso ya que se utiliza para garantizar la reserva estratégica de equipos de protección individual de la Junta de Castilla y León en Segovia, desde donde se suministran dichos equipos a todas las dependencias y unidades de la administración autonómica. La opción por este lugar para su utilización como Centro COVID hubiera obligado a realizar una obra de gran envergadura, con el consiguiente elevado desembolso económico y un dilatado plazo de ejecución, que hubiera demorado notablemente la entrada en servicio de este centro, necesario en el momento en que se produjo su traslado para hacer frente a situación epidemiológica ocasionada por la COVID-19, obligando además a buscar otro lugar para almacenar la reserva estratégica de EPI.



Por otra parte, el coste del uso de las instalaciones del Hotel Acueducto como centro COVID en Segovia, desde el 1 de noviembre hasta el 8 de enero de 2021, poco más de dos meses, ha ascendido a 13.713,33 €, mientras que el coste previsto de la instalación del centro en los locales en los que se ubica actualmente, en la misma calle a unos 300 metros de distancia, desde el mes de enero de 2021 al mes de junio de 2021, es decir, cerca de cinco meses, se estima en 30.262,13 €.

Valladolid, 8 de marzo de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.